

nato Casa de la Sagrada Familia. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Lázaro, 41.

Provincia de Valencia

Municipio: Tabernes de Valldigna. Localidad: Tabernes de Valldigna. Denominación: «San José». Domicilio: Calle San José, número 18. Titular: Arzobispado de Valencia. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José, 18.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Baleares

Municipio: Santa María del Camí. Localidad: Santa María del Camí. Denominación: Ramón Llull. Domicilio: Calle Rector Caldentey, 6. Titular: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rector Caldentey, 6. Se autoriza el cambio de denominación de «San Vicente de Paul» por el de «Ramón Llull».

Provincia de Málaga

Municipio: Puerto de la Torre. Localidad: Puerto de la Torre. Denominación: «La Colina». Domicilio: Urbanización «Puerto Sol», calle Retama, 7. Titular: María José López Mayorga. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Retama, 7. Urbanización «Puerto Sol».

31181 *ORDEN de 6 de octubre de 1982 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales, en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16), teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982.

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Everest»

1. Libros del alumno:

Orbita 3. «Ciencias de la Naturaleza». José Antonio Fidalgo Sánchez. Ciclo medio. Tercero. 744 pesetas.
Orbita 4. «Ciencias de la Naturaleza». José Antonio Fidalgo Sánchez. Ciclo medio. Cuarto. 692 pesetas.
Orbita 5. «Ciencias de la Naturaleza». José Antonio Fidalgo Sánchez. Ciclo medio. Quinto. 768 pesetas.

«Editorial Luis Vives»

1. Libros del alumno:

Creador y Padre 3 EGB. «Religión y Moral Católicas». Salvadora Martínez Santos y equipo. Ciclo medio. Tercero. Pesetas 372.

«Editorial Miñón»

1. Libros del alumno:

Entorno. «Ciencias Sociales». Juan A. Calderón y Eufemio Lorenzo. Ciclo medio. Tercero. 378 pesetas.
Números y formas 3.º «Matemáticas». Santiago Pérez Cacho y otros. Ciclo medio. 478 pesetas.
Naturaleza. «Ciencias de la Naturaleza». Agustín Escolano, Adoración Holgado y Miguel A. del Val. Ciclo medio. Tercero. Pesetas 484.
Entorno. «Ciencias Sociales». Juan A. Calderón y Eufemio Lorenzo. Ciclo medio. Cuarto. 620 pesetas.

Números y formas 4.º «Matemáticas». Santiago Pérez Cacho y otros. Ciclo medio. Cuarto. 483 pesetas.

Entorno. «Ciencias Sociales». Juan A. Calderón y Eufemio Lorenzo. Ciclo medio. Quinto. 528 pesetas.

Números y formas 5.º «Matemáticas». Santiago Pérez Cacho y otros. Ciclo medio. Quinto. 578 pesetas.

Naturaleza. «Ciencias de la Naturaleza». Agustín Escolano, Joaquín García Carrasco, José L. Gaviria Soto y Miguel A. del Val Rojo. Ciclo medio. Quinto: 529 pesetas.

El hombre y su entorno «Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza. Juan Arranz, Trinidad Gejo y Emilio Durán. Ciclo medio. Tercero. 497 pesetas.

Comprendo y me expreso. «Lengua castellana». Javier Crespo y Luis Benítez. Ciclo medio. Tercero. 557 pesetas.

Comprendo y me expreso. «Lengua castellana». Luis Benítez, José Luis Tejerina y Mauro Rollán. Ciclo medio. Cuarto. Pesetas 584.

«Matemáticas». Virgilio Cacharro Pardo y Augusto Sánchez Hernández. Ciclo medio. Tercero. 446 pesetas.

«Matemáticas». Virgilio Cacharro Pardo y Augusto Sánchez Hernández. Ciclo medio. Quinto. 506 pesetas.

El hombre y su entorno. «Ciencias de la Naturaleza». Juan Arranz, Trinidad Gejo y Emilio Durán. Ciclo medio. Cuarto. Pesetas 501.

El hombre y su entorno. «Ciencias de la Naturaleza». Juan Arranz, Trinidad Gejo y Emilio Durán. Ciclo medio. Quinto. Pesetas 539.

«Editorial Santillana»

1. Guías didácticas del Profesor:

Guía de Lenguaje 4.º «Lengua castellana». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo medio. Cuarto. Pesetas 1.837.

Guía de Lenguaje 5.º «Lengua castellana». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo medio. Quinto. Pesetas 1.545.

Guía Matemática 4. Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo medio. Cuarto. 1.545 pesetas.

Guía Sociedad 4. «Ciencias Sociales». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo medio. Cuarto. Pesetas 1.541.

Guía Sociedad 5. «Ciencias Sociales». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo medio. Quinto. Pesetas 1.417.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

31182 *REAL DECRETO 3222/1982, de 12 de noviembre, de otorgamiento de seis permisos de investigación de hidrocarburos en la zona A, denominados «Guadahortuna 1, 2, 3, 4, 5 y 6».*

Vistas las solicitudes presentadas por las Sociedades «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.» (CIEPSA) y «CNWL OIL (España), S. A.» (CNWL), para la investigación de seis permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona A, denominados «Guadahortuna 1, 2, 3, 4, 5 y 6», y las presentadas en competencia por la agrupación de las Sociedades «Chevron Oil Company of Spain» (CHEVRON) y «Texaco (Spain) Inc.» (TEXSPAIN), para los seis permisos, y teniendo en cuenta que la agrupación CIEPSA-CNWL posee la capacidad técnica y financiera necesaria, que propone trabajos razonables con inversiones superiores a las mínimas reglamentarias, y que a juicio de la Administración su oferta es más interesante que la presentada en competencia, procede otorgarle los mencionados permisos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se otorga conjuntamente y con participaciones iguales a las Sociedades «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.» (CIEPSA) y «CNWL OIL (España), S. A.» (CNWL), los permisos de investigación de hidrocarburos que con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich a continuación se describen:

Expediente número 1.247: Permiso «Guadahortuna 1», de 27.208 Ha., y cuyos límites son: Norte, 38° 00' N; Sur, 37° 40' N; Este, 3° 10' O, y Oeste, 3° 40' O.

Expediente número 1.248: Permiso «Guadahortuna 2», de 27.208 Ha., y cuyos límites son: Norte, 38° 00' N; Sur, 37° 40' N; Este, 3° 00' O, y Oeste, 3° 05' O.

Expediente número 1.249: Permiso «Guadahortuna 3», de 34.010 Ha., y cuyos límites son: Norte, 37° 40' N; Sur, 37° 35' N; Este, 3° 00' O, y Oeste, 3° 25' O.

Expediente número 1.250: Permiso «Guadahortuna 4», de 40.812 Ha., y cuyos límites son: Norte, 37° 35' N; Sur, 37° 30' N; Este, 3° 10' O, y Oeste, 3° 40' O.